



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

TELEFÓNICA, S.A. ("TELEFÓNICA") de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, procede por medio del presente escrito a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

Tras la celebración en el día de hoy, en Lisboa, de la Junta General Extraordinaria de la compañía portuguesa Portugal Telecom, SGPS, S.A., Telefónica informa que dicha Junta General se ha pronunciado mayoritariamente a favor de la aceptación de la oferta presentada por Telefónica para la adquisición de la participación de Portugal Telecom, SGPS, S.A. en Brasilcel, N.V., habiendo votado a favor del acuerdo un 73,9% y en contra un 26,1% de los votos emitidos. El quórum de asistencia ha sido del 68,7% del capital de la compañía. No obstante, el acuerdo ha sido vetado por el Gobierno Portugués, invocando sus derechos bajo la denominada "Golden Share".

Telefónica considera que el veto bajo la "Golden Share" es ilegal, al vulnerar, además del Derecho portugués, el Derecho Comunitario y en particular, entre otros, el artículo 56 del Tratado CE. El Consejo de Administración de Portugal Telecom SGPS S.A. ha manifestado, asimismo, en la propia Junta, la improcedencia de la utilización de la "Golden Share" por parte del Gobierno portugués.

En relación con el último párrafo de la carta remitida a Portugal Telecom, SGPS, S.A. el 29 de Junio de 2010, Telefónica amplía el plazo otorgado a dicha sociedad para que comunique su aceptación de la oferta hasta el día 16 de Julio de 2010, a las 23:59h (horario de Lisboa), en los términos previstos en dicho último párrafo.

En Madrid, a 30 de junio de 2010.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -